



Consejo General de la Abogacía Española

Número 183: 6/2003

Semana del 10 de febrero de 2003


urgente **INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”**
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) Pág.

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO AMBIENTAL	5
DERECHO Y ECONOMÍA	6
MERCADO INTERIOR	6
DERECHO DEL CONSUMIDOR	7
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

LA NOTICIA DE LA SEMANA

<p><u>LA IMAGEN DE LA ABOGACÍA EN ESPAÑA</u> <i>Los españoles consideran a los abogados la octava institución más valorada, sólo por detrás del Rey, las ONG's, la radio, la policía, la Seguridad Social, el Defensor del Pueblo y los militares, según el Barómetro sobre la Imagen de la Abogacía en la Sociedad Española presentado en el Consejo General de la Abogacía. Según el estudio, el grado de satisfacción general de los ciudadanos con su abogado es de un llamativo 7,3 sobre diez, por parte de los que han usado alguna vez este servicio, y de un 7,0 con el resultado obtenido. Esta satisfacción llega al 8,3 respecto al trato y atención recibidos de los abogados, y al 7,0 con los honorarios percibidos por los servicios prestados, pese a que, al mismo tiempo, el 76% considera que los honorarios de los abogados, (los “otros”, los que no son “su” abogado) como percepción general, suelen ser demasiado elevados.</i></p>	 <p><i>I Barómetro sobre la Imagen de la Abogacía en la Sociedad Española</i></p>
---	--

SEMINARIO SOBRE DERECHO EUROPEO DE SOCIEDADES

La Academia de Derecho Europeo de Trier (ERA) organiza, junto al Colegio de Abogados de Madrid, durante los días 31 de marzo y 1 de abril de 2003, un seminario sobre el “Derecho europeo de las Sociedades”. Entre los temas que se abordarán, se encuentran el Estatuto de la Sociedad Europea, el tratamiento fiscal de pérdidas transnacionales, y las acciones de oro, entre otros. Los interesados pueden obtener más información en la siguiente dirección: Ilustre Colegio de Abogados de Madrid Tel: + 34 91 4357810 Ext. 815 Fax: + 34 91 5762991 e-mail: internacional@icam.es, o en: ERA. Anne Kewes. akewes@era.int.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública sobre futuros programas europeos en el ámbito de la educación, la formación, y la juventud. Éstos sustituirán a los programas existentes (Sócrates, Tempus, Leonardo da Vinci y Juventud) cuando se terminen en 2006. La duración de la consulta es hasta el 28 de febrero de 2003. La consulta ha sido diseñada para dar a la Comisión un panorama completo de las necesidades, las ambiciones y los deseos de todos los implicados en la educación, la formación y la juventud a nivel europeo. Los resultados de la consulta alimentarán las propuestas legislativas para los nuevos programas que la Comisión elaborará el próximo año. Más información en http://www.europa.eu.int/comm/education/newprogconsult/index_es.html.

LAS UNIVERSIDADES EN LA EUROPA DEL CONOCIMIENTO

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre la base de una Comunicación titulada «El papel de las universidades en la Europa del conocimiento». Para la Comisión, las universidades europeas deben hacer frente a grandes retos derivados del desarrollo de la sociedad y la economía del conocimiento, de la necesidad de elevar los niveles de educación y formación superior en todos los Estados miembros y de la creación del Espacio Europeo de la Investigación. Las observaciones pueden enviarse hasta el 31/5/2003 a las siguientes direcciones: eac-consult-univ@cec.eu.int, rtd-consult-univ@cec.eu.int.

LIBRO VERDE SOBRE SALVAGUARDIAS PROCESALES

A finales del mes de febrero, la Comisión Europea presentará un Libro Verde sobre “Salvaguardias Procesales de imputados y procesados en procesos penales en la UE”. El documento de consulta hace referencia a cinco aspectos de la defensa de los ciudadanos europeos en el sistema judicial: el acceso a la representación legal, antes y durante el juicio, acceso a la interpretación y a la traducción, notificación a los imputados y procesados de sus derechos, y garantías de que los imputados y procesados especialmente vulnerables obtienen una correcta protección de sus derechos.

AUDICIÓN SOBRE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

La Comisión Europea organiza, en Bruselas, el próximo 21 de febrero de 2003, una Audición sobre las “Modalidades Alternativas de Solución de Conflictos (ADR) en materia civil y mercantil”. Los participantes podrán pronunciarse sobre el carácter obligatorio o facultativo del recurso a los ADR, la formación y acreditación de los terceros, normas deontológicas, etc. La Comisión ya presentó en abril de 2002 un Libro Verde sobre este tema. Para obtener más información, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección: JAI-coop-jud-civil@cec.eu.int

LA CONSTITUCIÓN DE LA UE. PRIMEROS ARTÍCULOS

El Presidente de la Convención Europea ha presentado los 16 primeros artículos del proyecto de la futura Constitución de la UE. Los artículos recogen la idea de una UE abierta a todos los Estados europeos cuyos pueblos compartan los mismos valores, los respeten y se comprometan a promoverlos en común (artículo 1). Estos valores hacen referencia al respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos humanos, así como la tolerancia, la justicia y la solidaridad (artículo 2). Entre los objetivos de la UE, figura constituir un espacio de libertad, seguridad y justicia en el que se desarrollen los valores compartidos y se respete la riqueza de su diversidad cultural (artículo 3). Respecto a la inclusión de la Carta de los Derechos fundamentales en el Tratado, queda abierta la cuestión de si figurará en otra parte del Tratado o en un protocolo anexo.

EL FUTURO DEL TJCE

El Presidente de la Convención Europea ha creado un “círculo de debate” sobre el TJCE con objeto de proceder a un examen serio de las implicaciones que ciertas propuestas presentadas en el seno de la Convención podrían tener para el funcionamiento del TJCE. Las cuestiones que se abordarán serán, entre otras, el procedimiento de designación de los jueces y abogados generales, el acceso de los particulares al TJCE, y la eficacia del mecanismo de sanciones en caso de incumplimiento de las sentencias del TJCE. Los miembros del “círculo de debate” presentarán un informe a principios de marzo de 2003.

TRATADO CONSTITUCIONAL. PARTE SEGUNDA

Los miembros de la Convención Europea han solicitado a los servicios jurídicos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión que designen expertos para que les asistan en la adaptación técnica de las disposiciones de la segunda parte del Tratado constitucional de la UE. En el documento distribuido, junto al mandato destinado a los servicios jurídicos, se puede encontrar un cuadro indicativo con las disposiciones de los actuales tratados (TCE y TUE) que serán mantenidas, y las que serán suprimidas o modificadas en el futuro Tratado.

CUMBRE DE PRIMAVERA

Los Jefes de Estado y de Gobierno se reunirán en Bruselas el 21 y 22 de marzo, bajo la presidencia griega, para discutir los progresos alcanzados en el llamado “proceso de Lisboa”, que pretende convertir a la UE, en el 2010, en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo. Para promover el espíritu empresarial, la presidencia griega pretende la simplificación de los trámites administrativos y la mejora del acceso de las pymes al capital. Asimismo, da prioridad a las reformas de los sistemas de enseñanza y a la movilidad de trabajadores en el seno de la UE. Por otro lado, la Cumbre de Primavera abordará las cuestiones de medio ambiente que desde 2001 forman parte de la estrategia de Lisboa. La presidencia griega ha dado especial relevancia a los trabajos para adoptar un reglamento para la imposición de productos energéticos y sobre una tarificación por uso de infraestructuras que tenga en cuenta los costes medioambientales.

JUSTICIA E INTERIOR

DIRECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA. CORRECCIÓN DE ERRORES

La Corrección de errores de la Directiva 2002/8/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios ((L26 de 31 de enero de 2003), ha sido publicada en el DOCE (7.2.2003 L 32/15). En el página de cubierta, en el sumario, y en la página 41, en el título de la Directiva, en lugar de “Directiva 2002/8/CE del Consejo”, deberá leerse: “Directiva 2003/8/CE del Consejo”.

FOLLETOS EXPLICATIVOS

La Comisión Europea ha publicado, en la página de Internet de la DG Justicia e Interior (http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/com_keyissues_intro_en.htm), una serie de folletos explicativos (que en un futuro estarán disponibles en todas las lenguas oficiales de la UE) sobre cuestiones clave en materia de libertad, seguridad y justicia. Entre los temas abordados se encuentran el Eurodac, la inmigración, el asilo, la Orden de Detención y Entrega Europea, o Eurojust.

ACOGIDA DE SOLICITANTES DE ASILO

La Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros ha sido publicada en el DOCE (L31/18 de 6.2.2003). La Directiva tiene por finalidad establecer unas normas mínimas sobre la acogida de los solicitantes de asilo que sean suficientes para garantizarles un nivel de vida digno y unas condiciones de vida comparables en todos los Estados miembros.

TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE ASILO E INMIGRACIÓN

Con ocasión del debate anual sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia, que tendrá lugar esta semana durante la sesión plenaria de Estrasburgo, la comisión de Libertades del Parlamento Europeo planteará una pregunta oral al Consejo sobre su postura respecto a la aplicación del procedimiento de codecisión y la toma de decisiones por mayoría cualificada en asuntos relativos a asilo, inmigración y libre circulación de personas. Asimismo, solicitará información sobre si el Consejo apoyará la integración de la Carta de los Derechos Fundamentales en el nuevo Tratado constitucional.

EXIGENCIA DE VISADO

El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará, en el marco del procedimiento de consulta, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo (por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001) por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación. El Parlamento respalda la propuesta de la Comisión Europea de exigir visado a los ciudadanos ecuatorianos que viajen a cualquier país de la UE. Esta obligación es uno de los cambios planteados al reglamento que establece la lista común de países sujetos o exentos de visado.

DERECHO SOCIAL

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación relativa a la Estrategia marco sobre la igualdad entre hombres y mujeres –Programa de trabajo para 2003. En el documento se presenta el tercer programa de trabajo anual de la Estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres, y se definen las actividades de la Comisión previstas para 2003 a fin de promover la igualdad en todos los ámbitos políticos.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

El Consejo de la UE ha adoptado una Resolución sobre la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), en respuesta a la Comunicación de la Comisión de julio de 2002 sobre RSE y a su Libro Verde titulado “Fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas”. El Consejo es de la opinión de que la estrategia de fomento de la RSE debe basarse en el reconocimiento de la naturaleza voluntaria de la RSE, la necesidad de que las prácticas de RSE sean dignas de crédito y transparentes, y en la atención a las necesidades específicas de las PYME.

PROTECCIÓN PENAL DEL MEDIO AMBIENTE. DECISIÓN MARCO

La Decisión marco 2003/80/JAI del Consejo, de 27 de enero de 2003, relativa a la protección del medio ambiente a través del Derecho penal ha sido publicada en el DOCE (5.2.2003 L 29/55). Cada Estado miembro deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que a las conductas indicadas en la Decisión marco les sean impuestas sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias, entre las que figuren, al menos en los casos graves, penas de privación de libertad que puedan dar lugar a extradición.

GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Comisión Europea ha aprobado una serie de medidas destinadas a reforzar el sistema comunitario de control de emisiones de gas de efecto invernadero con el fin de cumplir con las obligaciones del protocolo de Kyoto. En la actualidad, los Estados miembros están obligados a notificar cada año sus programas en materia de cambio climático y comunicar sus previsiones respecto a las emisiones. Con la nueva propuesta, estarán obligados a suministrar esta información únicamente cada dos años, pero los datos sobre las emisiones serán mucho más precisos gracias al nuevo sistema de control.

GASOLINA SIN AZUFRE

El Consejo de la UE ha aprobado el texto conjunto, adoptado por el comité de Conciliación, sobre la Directiva relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo (por la que se modifica la Directiva 98/70/CE). La nueva Directiva reduce sustancialmente el azufre en la gasolina y el gasóleo a partir de 2009. En el proyecto inicial de la Comisión se había previsto ese objetivo para 2011. Según la nueva legislación, a partir del 1 de enero de 2009 todas las gasolinas y gasóleos que se vendan en territorio de la UE no podrán contener más de 10 mg/kg de azufre. Asimismo, la directiva establece la obligación por parte de los Estados miembros de que los combustibles bajos en azufre estén, antes del comienzo de 2005, en un número suficiente de gasolineras, prestando especial atención a las zonas periféricas. Por otro lado, insta a los Estados a favorecer con incentivos fiscales la introducción de combustibles tradicionales más limpios así como de combustibles alternativos.

CONTROL DE PIENSOS Y ALIMENTOS

El Reglamento (CE) nº 223/2003 de la Comisión, de 5 de febrero de 2003, relativo a los requisitos en materia de etiquetado referidos al método de producción agrícola ecológico en lo que respecta a los alimentos para animales, los piensos compuestos y las materias primas para la alimentación animal, y que modifica el Reglamento (CEE) nº 2092/91 del Consejo, ha sido publicado en el DOCE (6.2.2003 L 31/3). Por otro lado, la Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Reglamento sobre los controles oficiales de piensos y alimentos. El Reglamento propuesto simplificará y reforzará el actual sistema de control, haciéndolo más eficaz merced a unos mecanismos de ejecución más estrictos. La propuesta establece medidas de ejecución más duras, entre ellas sanciones penales.

RED NATURA 2000

Con el fin de dar a conocer las actividades en materia de protección de los principales espacios naturales de Europa, la Comisión Europea ha elaborado un documento explicativo ([http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action.gettxt=gt&doc=MEMO/03/26\[0\]RAPID&lg=EN&display=](http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action.gettxt=gt&doc=MEMO/03/26[0]RAPID&lg=EN&display=)) que describe en qué consiste y cómo funciona la red Natura 2000 de zonas protegidas. Natura 2000 pretende poner freno al empobrecimiento de la biodiversidad en la UE de aquí a 2010.

FOMENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

El Parlamento Europeo se pronunciará, esta semana, sobre la Comunicación de la Comisión "eEuropa 2005: Una sociedad de la información para todos". Para el Parlamento, el éxito de "eEuropa 2005" dependerá en gran medida del marco reglamentario, por lo que apuesta por una reducción de la reglamentación específica del sector y por la aplicación de los principios de libre competencia. El plan de acción eEuropa 2005 pretende fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información, las inversiones del sector privado y el empleo, así como ofrecer a todos la posibilidad de participar en la sociedad de la información.

IMPACTO DE LA ECONOMÍA ELECTRÓNICA

El pleno del Parlamento Europeo tiene previsto pronunciarse, esta semana, sobre la Comunicación de la Comisión sobre el impacto de la economía electrónica en las empresas europeas: análisis económico e implicaciones políticas. El Parlamento subraya la importancia de conceder incentivos fiscales al sector privado y a los suministradores de capital para fomentar las inversiones en las tecnologías de la información. Asimismo, pide una mejora de la ayuda a la formación en estas tecnologías, con inversiones apropiadas tanto en el sector público como privado por medio de subvenciones o préstamos con tipo de interés favorable. Por otro lado, el Parlamento sugiere el refuerzo de la seguridad jurídica en torno al comercio digital transfronterizo.

MERCADO INTERIOR

FONDOS DE PENSIONES

La Comisión Europea ha abierto procedimientos de infracción contra España, Bélgica, Francia, Italia y Portugal, por aplicar normas discriminatorias a las contribuciones a los fondos de pensiones extranjeros. Estos países han recibido una comunicación oficial, que es la primera etapa del procedimiento que prevé el artículo 226 del Tratado CE. Asimismo, Dinamarca ha recibido un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción), por el mismo motivo. La Comisión considera que el tratamiento preferencial de los fondos de pensiones nacionales es incompatible con el Tratado CE, que garantiza la libre prestación de servicios y la libre circulación de trabajadores y capitales.

AVANCES EN EL MERCADO INTERIOR

El pleno del Parlamento Europeo se pronunciará, esta semana, sobre la comunicación de la Comisión "Revisión 2002 de la Estrategia para el mercado interior - cumplir las promesas". La comisión parlamentaria pide a los Estados miembros que aceleren la transposición de las directivas sobre mercado interior y señala en particular a Francia y Alemania como los países más rezagados. Asimismo, subraya que, según el último cuadro de indicadores de mercado interior de noviembre de 2002, un 2,1% de la legislación está aún pendiente de ser aplicada. Por otro lado, considera que si bien los principios de país de origen y de reconocimiento mutuo son fundamentales para el mercado interior de bienes y servicios, los objetivos de interés públicos (en especial el de los consumidores) deberían salvaguardarse, cuando proceda, mediante la armonización de las normas nacionales.

ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

El Parlamento Europeo se pronunciará, en el marco del procedimiento de consulta, sobre la Comunicación de la Comisión "Estrategia en materia de política de los consumidores 2002-2006". En un informe sobre las líneas futuras de la política de protección de los consumidores, el Parlamento propugna dar prioridad en los próximos años a una serie de medidas, entre ellas la legislación sobre la seguridad de los servicios, así como la revisión de la directiva sobre juguetes, sobre protección de hoteles contra riesgos de incendios, sobre multipropiedad y sobre viajes combinados. Asimismo, aboga por revisar el actual sistema de marca comunitaria, por ampliar las medidas de protección de usuarios de transporte aéreo y por fomentar la confianza de los consumidores en el comercio electrónico. Respecto al Libro Verde de la Comisión, que analiza el futuro de la política europea de los consumidores, se muestra dispuesto a aceptar el principio de "reconocimiento mutuo" en este ámbito sólo cuando se logre un amplio grado de armonización con un elevado nivel de protección de los consumidores.

LICITACIONES

PROGRAMA DAPHNE

La Comisión Europea ha transmitido al Parlamento y al Consejo una propuesta de Decisión sobre el programa Daphne II (para el periodo 2004-2008) destinado a luchar contra la violencia ejercida sobre las mujeres y los niños. Daphne II contará con un presupuesto de 41 millones de euros (si el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo aprueban la propuesta de la Comisión). Este presupuesto ampliado con respecto a programas anteriores pretende hacer frente a la alta demanda actual y a la llegada de los nuevos Estados miembros en 2004.

LEGISLACIÓN SOBRE ASISTENCIA SOCIAL

La Unidad Central de financiación y contratación de Rumania ha publicado un anuncio de contrato de servicios para la elaboración de un plan para aplicar la nueva legislación en materia de asistencia social, el desarrollo del análisis de datos y políticas del Ministerio de Trabajo y Solidaridad Social, el establecimiento de procedimientos, herramientas e instrumentos de trabajo de apoyo al sistema de asistencia social, y el apoyo al desarrollo del derecho derivado, junto a la formación y el desarrollo de servicios sociales (Ref. 2003/S 21-016526). Fecha límite: 28/2/2003.

ESTUDIO SOBRE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato de servicios para realizar un estudio relativo a la "cooperación transfronteriza descentralizada: desarrollo de instrumentos legales para la cooperación comunitaria" (Ref. 2003/S 22-017455). Plazo de recepción de ofertas: 21 días contados desde la fecha de envío del anuncio. Fecha de envío del anuncio: 21.1.2003.

DERECHO MEDIOAMBIENTAL

La Agencia Europea de Reconstrucción de Kosovo ha publicado un anuncio de contrato para realizar un estudio de investigación sobre los puntos fuertes y débiles del Ministerio de Medio Ambiente y de Ordenación Territorial, prestar asistencia al desarrollo del derecho derivado, y encargarse de la formación y el desarrollo del personal (Ref. 2003/S 25-019914). Plazo de recepción de ofertas: 14 de marzo de 2003.

OTRAS LICITACIONES

Asistencia técnica para el establecimiento y mantenimiento de un portal europeo dedicado a las iniciativas políticas para negocios electrónicos (e-business) (DOCE S 28-022306, 8.2.2003); Estudio sobre el precio de los servicios (DOCE S 26-020886, 6.2.2003); Estudio de seguimiento sobre satisfacción del consumidor (DOCE S 26-020877, 6.2.2003).

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

APLICACIÓN DEL PRINCIPIO "NE BIS IN IDEM"

El TJCE se ha pronunciado, por primera vez (a través de los Asuntos C-187/01 y C-385/01), sobre la interpretación del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, relativo a la supresión gradual de controles en las fronteras comunes. El TJCE ha declarado que el principio "ne bis in idem" (enunciado en artículo 54 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen), se aplica también cuando la acción pública penal se extingue en el ordenamiento jurídico de una parte contratante como consecuencia de la decisión adoptada por el ministerio público, una vez que el inculpado ha satisfecho determinadas condiciones, siendo irrelevante que tal pronunciamiento deba ser aprobado por un juez. El artículo 54 dispone que una persona que haya sido juzgada en sentencia firme por una Parte contratante no podrá ser perseguida por los mismos hechos por otra Parte contratante, siempre que, en caso de condena, se haya ejecutado la sanción, se esté ejecutando o no pueda ejecutarse ya, según la legislación de la Parte contratante donde haya tenido lugar la condena. Para el TJCE, el Convenio no subordina la aplicación del principio "ne bis in idem" a ninguna condición de procedimiento o de forma ni presupone la armonización o la aproximación de las legislaciones penales de los Estados miembros en el campo de los procedimientos de extinción de la acción pública. Por el contrario, el Convenio implica necesariamente que existe una confianza mutua de los Estados miembros en los respectivos sistemas de justicia penal, y que cada uno de ellos acepta la aplicación del Derecho penal en vigor en los otros Estados miembros.

LA ACCIÓN DE ORO

El Abogado General del TJCE ha presentado sus conclusiones en los asuntos C-463/00 (Comisión/España) y C-98/01 (Comisión/Reino Unido), proponiendo al TJCE desestimar el recurso contra España en la llamada "acción de oro" y admitir el recurso contra el Reino Unido. El Abogado General considera que las posibles restricciones a la libre circulación de capitales que establece el régimen español están justificadas y son proporcionadas al objetivo perseguido. Para el Abogado General, la normativa española persigue razones imperiosas de interés general como son la preocupación por la seguridad del abastecimiento, la solidaridad económica y social, y la protección de los intereses de los consumidores, y además, la autoridad pública dispone de un corto plazo para hacer valer su oposición, contra la que cabe revisión judicial. Por el contrario, respecto al régimen británico, señala que las decisiones que puede tomar la autoridad pública en virtud de la acción especial no están sometidas a condición alguna ni a control jurisdiccional, y que, por tanto, el régimen británico es contrario a la libre circulación de capitales.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

El Abogado General ha presentado sus conclusiones en el Asunto C-25/02, señalando que las disposiciones contenidas en la Directiva 93/16/CE (destinada a facilitar la libre circulación de los médicos y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificados y otros títulos), que exigen que la formación a tiempo parcial incluya un determinado número de periodos de formación a tiempo completo, suponen una discriminación indirecta para las mujeres en el acceso al mercado de trabajo, y son por tanto contrarias al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres contenido en el artículo 141 CE. Para el Abogado General, no se ha demostrado que esta discriminación indirecta responda a una necesidad imperiosa, y la encuentra desproporcionada.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOCE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López